



## POLÍTICA PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

Código:	SGI-011
Versión:	02
Fecha aprob:	10-05-2022
Periodo de revisión:	12 meses
Página:	1 de 2

### ELABORADO POR:

Nombre	Cargo
Mónica Pinzón A	HSEQ Leader

### REVISADO POR:

Nombre	Cargo
JORGE ACOSTA GARCIA	Financial & Administrative Mg

### APROBADO POR:

Nombre	Cargo
JORGE ACOSTA GARCIA	Financial & Administrative Mg

### IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

Versión	Cambios Realizados	Fecha
01	Edición del documento	10/06/2021
02	Actualización sin modificación	10/05/2022
02	Se actualiza el elaborado por, revisado por y aprobado por, y fecha de actualización	26/08/2022



## POLÍTICA PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

Código:	SGI-011
Versión:	02
Fecha aprob:	10-05-2022
Periodo de revisión:	12 meses
Página:	2 de 2

**ERSTE INGENIERIA SAS** está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, implementando mecanismos de prevención para las conductas de acoso que se puedan presentar en la empresa, adelantando e impulsando actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, buen ambiente, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo que erradiquen el acoso laboral, fortaleciendo el clima laboral y la cultura preventiva con el consiguiente incremento en el rendimiento de las personas, contando con la participación de las partes interesadas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral.

Los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr colaboración mutua en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de la organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Los líderes de los distintos procesos que componen la organización fomentan la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto en la dirección de sus trabajadores como de relación de estos entre sí.

**JORGE ACOSTA GARCIA**  
**FINANCIAL AND ADMINISTRATIVE MANAGER**